

**RESOLUCION N° 146/19-C.D.**  
**CORRIENTES, 11 de abril de 2.019**

**VISTO:**

El expediente N° 12-2019-01357, por el cual la Secretaria de Investigación y Desarrollo, eleva Normativa para Presentaciones a Convocatorias de Financiamiento Externo para el Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que se ejecuten en la Facultad de Odontología de la UNNE; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Reglamentación resulta necesaria a fin de tomar conocimiento y registro por parte de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de los Programas y Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que se llevan a cabo en ámbito de esta Unidad Académica.

Que las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento aconsejan su aprobación.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR la Normativa para Presentaciones a Convocatorias de Financiamiento Externo para el Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que se ejecuten en la Facultad de Odontología de la UNNE, elevado por la Secretaria de Investigación y Desarrollo de esta Unidad Académica Dra. Alina Noelia PELÁEZ y que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** REGISTRAR, Comunicar y Archivar.  
tf/mjr/jjk.

**Dra. GABRIELA GUADALUPE BESSONE**  
Secretaría Académica

**Prof. MARIA ADELINA GUIGLIONI**  
Decana

## **ANEXO**

### **Normativa para Presentaciones a Convocatorias de Financiamiento Externo para el Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que se ejecuten en la Facultad de Odontología de la UNNE.**

Todo Programa o Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que se ejecuten en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, y aspiren a presentarse a Convocatorias de Financiamiento Externo en el ámbito privado o en Organismos o Instituciones del Sistema Científico y Tecnológico Nacional o Internacional, deberán contar con el **Aval Institucional**, independientemente de ser o no un requisito de la Convocatoria a presentarse.

A efectos de otorgar el **Aval Institucional** del Programa o Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, deberán presentarse con copia de toda la documentación requerida en la Convocatoria mediante nota dirigida a la Sra. Decana y firmada por el Director o Investigador Responsable.